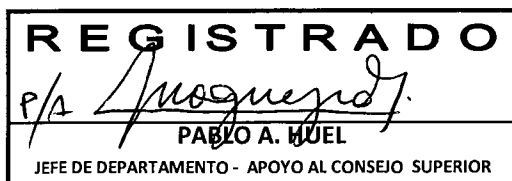




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución Nº 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Jorge Orlando PELLEGRINI, y al Director de Tesis, Dr. Jorge Pablo DE CELIS, y al Co-Director, Dr. Juan Carlos APHESTEGUY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

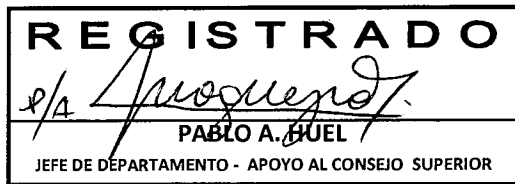
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Jorge Orlando PELLEGRINI como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, en la Facultad Regional Buenos



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge Pablo DE CELIS, como Director, y al Dr. Juan Carlos APHESTEGUY, como Co-Director de la Tesis "Desarrollo de materiales adsorbentes para su aplicación en la remoción de arsénico y metales pesados de aguas subterráneas y de pozo para consumo humano" presentada por el Ing. Jorge Orlando PELLEGRINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 803/2017

|        |
|--------|
| UTN    |
| SCTYP  |
| l.p.   |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior